

# EL ÉCO MINERO.

PERIÓDICO BISEMANAL.

DIRECTOR: D. JULIAN DE MARTOS MORILLO.

Año VIII.

Precios de suscripción.

Linares, trimestre, 6 rs.—Provincias, semestre, 12.—Extranjero, Un año, 50.

Puntos de suscripción.

Linares, en la redacción, Mendizabal, 13.—Provincias, en casa de los corresponsales.

Núm. 658.

LINARES 13 DE DICIEMBRE DE 1883.

## Montes del Estado enajenables.

La *Gaceta* publica un importante decreto del ministerio de Hacienda, encaminado á establecer la línea divisoria entre los montes enajenables y los reservados.

Todas las disposiciones relativas á montes públicos obedecen al principio y así se reconoce en el preámbulo del decreto que examinamos, de conservar todos aquellos, cuya existencia responda á los fines sociales y económicos que la desnudez de las montañas y de ciertos yermos pudiera comprometer; pero al propio tiempo declaran las referidas disposiciones que el resto de los terrenos montañosos debe venderse, dejando á los labradores las dehesas boyales y los montes de aprovechamiento común.

Inspirados en esta distinción, el señor ministro de Hacienda se ha creído en el deber ineludible de dictar las disposiciones que mas abajo copiamos para la rápida incautación y venta de los montes uo exceptuados; pero como al propio tiempo no ha sido posible todavía por efecto de la escasez de personal facultativo, designar con toda exactitud los montes públicos enajenables y los reservados, y existen por enajenar cerca de dos millones de hectáreas de montes, el señor Gallostra, con objeto de que las operaciones de la venta se hagan por el ministerio de Hacienda, como administrador natural del Estado, quiere que en lo sucesivo que este departamento se encargue de los montes que deben inmediatamente venderse, descargando así de ese trabajo al ministerio de Fomento, que á su vez puede dedicarse á la mejora de los montes reservados.

La legislación para los montes no exceptuados de la venta será la misma, salvo las consecuencias naturales de su trasfencia al ministerio de Hacienda.

Hé aquí la parte dispositiva del decreto:

Artículo 1.º Para facilitar la desamortización forestal con sujeción á las

leyes vigentes, el ministerio de Hacienda se hará cargo: primero, de los montes que debiendo ser considerados como públicos no se hayan entregado al ministerio de Fomento, cualquiera que sea la razón que para ello existan. Segundo, de los montes que en virtud de las clasificaciones hechas por la comisión de rectificación del catálogo, se hayan declarado ó se declaren en lo sucesivo enajenables por el ministerio de Fomento. Tercero, de los que el Consejo de ministros, previa consulta del Consejo de Estado, considere que deben comprenderse entre los vendibles en virtud de reclamación del ministerio de Hacienda que hubiese sido negada por el de Fomento, con arreglo al artículo 14 del reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Art. 2.º Para el servicio de los montes enajenables que, por virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, pasen á cargo del ministerio de Hacienda, se creará en el mismo una sección á que se agregará el número de ingenieros de montes que se considere necesario, así en Madrid como en las provincias.

Art. 3.º Los montes exceptuados de la venta, ó que se exceptúen en lo sucesivo por el ministerio de Hacienda en concepto de aprovechamiento común ó dehesas boyales, con arreglo á las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, así como los exceptuados por razones forestales, continuarán á cargo del ministerio de Fomento, de conformidad con lo preceptuado en la ley de 24 de Mayo de 1863.

Art. 4.º Los planes anuales de aprovechamiento y todos los incidentes del servicio referentes á los montes enajenables, se ajustarán á las disposiciones vigentes del ramo, desempeñando los delegados de Hacienda en las provincias las funciones propias de los gobernadores, y subsecretario del ministerio de Hacienda las que corresponden á la dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Art. 5.º La guardería de los montes que queden á cargo del ministerio de Hacienda seguirá encomendada á la Guardia civil y guardas locales.

Art. 6.º Interin no se haga con-

signación especial en el próximo presupuesto del ministerio de Hacienda continuarán abonándose los sueldos de los ingenieros que pasen á su servicio con cargo al de Fomento, satisfaciéndose por el primero las indemnizaciones, dietas y demás gastos de personal material que exija la nueva organización.

Art. 7.º El ministro de Hacienda, de acuerdo con el de Fomento, adoptará las disposiciones necesarias para la más pronta y acertada ejecución del presente decreto.

(Consultor Financiero.)

## Sección minera.

Don Faustino Caro Piñar, vecino de Linares, ha solicitado registro de 24 pertenencias para una mina de mineral plomizo y otros, denominada *Zorrilla*, sita en el paraje que llaman Dehesa de Cielo Abierto, término municipal de Baños.

Se ignora por la Administración de Contribuciones y Rentas, el paradero de los mineros y Sociedades que adeudan á la Hacienda cantidades por el impuesto de canon de superficie de minas enclavadas en esta provincia; cuyos nombres y término donde radican, á continuación se expresan.

«La Coronación de Ntra. Sra. de Nazaret», «El Escondite» y «La Cruz del Carmen», de D. Antonio Berzosa, en término de Chiclana.  
«La Independencia», D. Miguel Castillejo, Baños.  
«Santa Isabel», D. Manuel Rey, Baños.  
«Nueva York», D. Juan Garcia Sanchez, Andujar.  
«San Luis Gonzaga», D. José Maria Canete, Jodar.  
«La Liebre», Sociedad La Cazadora, Guarroman.  
«San Manuel 2.º», D. Manuel Martinez, idem.  
«Pite», «Amistad 9.ª» y «Los Amigos», D. Juan Lucas Navarro, Guarroman.  
«Por si acaso», D. Antonio Gosalvez, id.  
«La Encina», D. Marcelino Fernandez, Baños.  
«Santa Agueda», D. Felipe Fuentes, Chiclana.  
«Saffo», D. Gerónimo Castro, Vilches.  
«Los Girondinos», D. Juan P. Alcázar, La Carolina.

«San Enrique», Mr. A. Brisac, Guarroman.  
 «San Gregorio», D. Nicolás Rodríguez, Baños.  
 «Olvido», D. José Olea, Guarroman.  
 «Virgen del Pilar», D. Antonio Conde, La Guardia.  
 «La Ahumada», D. Francisco Serrano, Villardompardo.  
 «Los dos amigos», D. Juan Sanchez, Santa Elena.  
 «La Aliada», D.<sup>a</sup> Emilia Teruel, Vilches.  
 «Contra Frailes», D. Pedro Solano, Andujar.  
 «La Potente», D. José Aparicio, Vilches.  
 «San Diego 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup>» y «La Primitiva», Compañía General de Crédito, Linares y La Carolina.  
 «La Gracia», Sociedad general de Minas, Linares.  
 «Santa Cecilia», D. Antonio J. de Torres, Carboneros.  
 «Humanitaria», D. Diego Ramirez, Santa Elena.  
 «Doble objeto», D. Luis Navarro, Linares.  
 «Virgen del Mar», D. Andrés Moya, Santa Elena.  
 «Canelo», «Ntra. Sra. de los Dolores», y «San José», D. Pedro Espinosa, La Carolina.  
 «Repreñible», D. Francisco Boch, idem.  
 «La Aurora», D. Alejo Linde, Linares.  
 «San Juan Bautista», D. Gonzalo Martínez, Carboneros.  
 «San Julian de los 7 amigos», D. José Dueñas, Marmolejo.  
 «San Pablo», D. Juan Francisco Arroquia, Jódar.  
 «Virgen del Carmen», D. Félix Soler, Marmolejo.  
 «San Juan y la Generosa», D. José Córdoba, Navas de San Juan.  
 «La Cierva», D. José Buitrago, Baños.  
 «San Antonio», D. Nicolás Lopez, Carboneros.  
 «La Victoria», D. Timoteo de Gregorio, Andujar.  
 «Indias», D. Juan García Sanchez, idem.  
 «Pepe y Concha», D. Carlos Cerrillo, Baños.  
 «Minerva» y «La Celestina», D. Juan Acuña, Andujar.  
 «Fortuna», «El Complemento», «Virgen de la Cabeza», «Julieta» y «Romeo», don Eduardo Cerrillo, Villanueva de la Reina.  
 «Santa Margarita», D. Miguel Enciso, Andujar.  
 «Fernando El Católico», D. Juan Francisco Conejero, Baños.

Segun la Gaceta del 25 de Noviembre, se ha constituido en Albaterra (Valencia) la sociedad *Aurora de Albaterra*, con objeto de explotar una mina de lignito, sita en término de dicha villa.

Con el nombre de *Santa Mónica* se ha constituido en Murcia una sociedad especial minera para la explotación de la demasia *San Carlos*, sita en Las Pedreras Nuevas, término de Mazarrón.

La *Sociedad Española de Azufres*, domiciliada en Barcelona y cuyo principal objeto es la gran explotación emprendida en la sierra de Lorca, ha ampliado su capital hasta dos millones de pesetas, representán-

dolo por 8.000 acciones á 250 pesetas cada una.

*Descubrimiento de hulla en Rusia.*—Los periódicos rusos anuncian que se han descubierto recientemente unos yacimientos de hulla en las cercanías de Verhoyansk, provincia de Jokoutak. La importancia de este descubrimiento consiste en que permitirá explotar las minas de plata de Hendebal, descubiertas en 1840, y que han permanecido inactivas por falta de combustible.

### Miscelánea.

Un periódico de Jaen, *El Chirri*, ha dicho segun vemos por la prensa de aquella localidad, que á esta se le subvencionaba por los jugadores de Linares porque nada dijeran de lo que en esta poblacion ocurría; esto es, que se jugaba en todos los cafés, casinos y billares.

*La Solucion* y *El Industrial* protestan enérgicamente de la acusacion de *El Chirri* y exigen al colega que cante claro.

Nosotros preguntamos, ¿podrá cantar claro *El Chirri*?

Anteanoche circuló profusamente una hoja impresa en la que se hacen cargos por un sócio del Círculo de la Union, á la junta directiva de la Sociedad, por determinaciones tomadas por ésta en contra de aquel. No queremos hacernos eco de este asunto por razones fáciles de comprender, pues se trata de personas á quien estimamos. Lo que sí veriamos con gusto es la aclaracion de los hechos que motivan la queja.

Leemos en *La Solucion* de Jaen.

«Señor D. Félix Figueras: se ha dicho por Jaen que aquellos tres mil reales que tan caritativamente dió usted para socorrer á las hermanitas de los pobres, no sin manifestar antes en su descargo á quien le hiciera venir aquí, que al exigirlos como tributo por tolerar ciertas empresas, obraba en virtud de órdenes superiores; estaban destinados como subvencion á un periódico de Jaen. Esta noticia ha circulado por el Casino de esta capital como auténtica, y nos dicen que quien la divulgaba, es persona que está revestida de cierta autoridad para darla.

»Nosotros, en nombre de todos nuestros colegas rechazamos esa especie como calumniosa y rogamos á usted se sirva desmentirla ó denunciar públicamente al que tomando el nombre de periodista percibe dinero de las timbas.»

«Un hijo de la por muchos conceptos noble ciudad de Baeza, ha empleado la tarea digna y patriótica de publicar un libro titulado *Noticias y documentos para la Historia de Baeza*.

La historia de esa ciudad tiene íntimos puntos de enlace con la mayor parte de los pueblos de esta provincia, y en todos sus detalles se recuerda al leal reino que fué un día joya preciosa del trono castellano y

centinela avanzado de sus amados reyes.

La *Historia de Baeza*, que publica el laborioso escritor D. Fernando de Cózar y Martínez, es un libro digno en verdad de elogio: el autor hace una brillante escursión en la historia de Baeza, desde los tiempos mas lejanos hasta nuestros dias.

Se publicará esta obra por cuadernos mensuales de seis entregas, al precio de 2 pesetas uno.»

Puntos de suscripcion: En Linares, en la imprenta de los señores Martos é hijo.

Hace quince dias que se carece en esta poblacion de sellos para impresos y por consiguiente si los periódicos han de circular en su dia, se hace preciso llevarlos á la alcaldia para que autorice por medio del sello la circulacion.

En Linares se publican cuatro periódicos y sus directores han pedido en más de una ocasion se estableciera el timbre: pero no se habrá estimado razonable la peticion y continuamos como antes. Si á esto se añade que por virtud á una reclamacion del Administrador de Correos de Sevilla, el jefe de esta estacion nos exige un céntimo de peseta por cada ejemplar, resultará que con la negativa por un lado, y la exigencia por otro, se perjudican notablemente los intereses de las empresas periodísticas.

Hay mas aun; hemos sabido que los periódicos locales franqueados con medio céntimo de peseta, circulan libremente, excepcion hecha de los que se dirijen á la provincia de Sevilla; á *EL ECO MINERO* se le exigió un céntimo por ejemplar y esto viene poniendo. ¿Porqué? Porque el Administrador de Correos de esta localidad no cumple con su deber, puesto que ha debido decirnos que pongamos solamente medio céntimo como los demás colegas; esto, si es justo, y sinó lo es, doblemente falta permitiendo á todos los periódicos que circulen faltos de franqueo.

En otro número nos ocuparemos estensamente de este asunto.

Desde el lunes último, está prestando servicio permanente la estacion telegráfica de esta ciudad.

Esta noche se pone en escena en el Teatro San Ildefonso, la bonita comedia *La careta verde*, la pieza *Hay entresuelo*, terminando el espectáculo con varias piezas musicales ejecutadas por la sociedad concertista «La Imposible.»

Sigue pregonándose por los chicos, en las puertas de los puestos de carne «¡á dos reales la libra!» El sistema métrico no sirve. El trigo se vende por fanegas en vez de ser por hectólitros; el cerdo se vende por arroba en vez de ser por kilogramos. Y lo malo que esto tiene para los que compran, es que toman por una libra cuatro hectogramos, por el precio que vale una libra que consta de cuatro hectogramos y sesenta gramos.

Con una atenta invitacion, hemos recibido entradas para visitar la Galeria Artística de

figuras que se ha establecido en la plaza de Linarejos.

Damos las gracias al señor Director por su galantería, y en el número próximo nos ocuparemos de ella.

Variedades.

FÍSICA TERRESTRE.

Mr. Bouquet de la Grye, ingeniero hidrógrafo de la marina francesa, ha presentado á la Academia de Ciencias de París, una interesante comunicacion acerca de la propagacion hasta Europa de las ondas producidas en el mar por la erupcion de los volcanes de Java en agosto de corriente año.

La erupcion que tan profundamente modificó la hidrografia del Estrecho de la Sonda, dió origen á monstruosas hojas acuosas, cuyos extragos se extendieron á las partes bajas del litoral de las islas de Java y Sumatra. Se sabia ya que, durante los terremotos ocurridos en el Japon en diciembre de 1854, los efectos producidos en las agnas del mar, se propagaron hasta la costa occidental de los Estados-Unidos, y que la ondulacion corrió una longitud de 213 millas con una velocidad de 366 por hora. Con tal motivo, era curioso investigar si las ondulaciones del Estrecho de la Sonda, podian haberse transmitido hasta las costas europeas, para lo cual se necesitaba examinar cuidadosamente las curvas registradas en los mareógrafos.

Sobre las trazas del mareógrafo de Socoa, señaló el mar una marcha anómala desde el 26 de Agosto, la curva es anormal, las coaliciones persisten durante tres días.

El mar en Socoa, inmediato á grandes profundidades, trasmite generalmente los menores movimientos producidos á distancias considerables.

En Rochefort, el nivel del mar presenta singulares propiedades: oscila en el momento de pleamar, y el mareógrafo señala entonces ondulaciones, correspondientes á movimientos del mar, que no son perceptibles en la desembocadura del Charente.

Sobre las curvas del mareógrafo se encuentra un máximun muy característico el 23 de Agosto á las dos y 25, y otro máximo á las tres y 25. La amplitud de estas ondulaciones fué de unos 30 centímetros.

El mareógrafo de Cherburgo presentó oscilaciones de tres centímetros desde el 26, y en el Havre, á baja mar, tambien se notaron señales de ondulaciones en esos días.

El fenómeno inscrito tan claramente en Rochefort, dando oscilaciones más que quintuples que en otras partes, partia de muy lejos; de otro modo las oscilaciones hubiesen sido casi uniformes en todo el litoral. El movimiento de las playas no fué evidentemente sino el golpe de retroceso de las oscilaciones producidas en el archipiélago de las Indias.

A pesar de conocerse mal la hora de las grandes sacudidas, se puede precisar como ocurridas hacia las siete de la mañana del 26 de Agosto y á las veinte horas del mismo día, con arreglo al meridiano de París. Por otra parte, hechas todas las correcciones, las horas de las dos grandes olas de Rochefort resultan respectivamente á la una y veintiocho minutos y á las doce y veintiocho minutos del 28 de Agosto.

En el primer caso, resulta como duracion de propagacion de cuarenta y tres horas y veintiocho minutos, y para el segundo caso, de cuarenta horas y veintiocho minutos. La diferencia entre estas cifras consiste en la incertidumbre de las horas de máxima erupcion, y adoptando como término medio la de cuarenta y una hora veintiocho minutos, resulta una velocidad de propagacion de la onda, igual á 305 millas por hora.

Tambien se ha averiguado que una marea formidable ocurrió en las islas Mauricio y de la Reunion el 27 de Agosto entre dos y tres, y este fenómeno es, indudablemente tambien, una consecuencia de la erupcion del estrecho de la Sonda. Mr. Bouquet de la Grye, compaginando estas horas diferentes, obtuvo para la velocidad de la trasmision entre el estrecho de la Sonda y Mauricio 186 millas, y de Mauricio á Europa 362 millas.

Estos primeros cálculos no son más que apróximados, y hay que aguardar los resultados que trasmitan los mareógrafos de la India Inglesa y de los Estados-Unidos, donde han debido registrarse estas ondas anormales. Entonces se podrá precisar la verdadera duracion de la propagacion de la onda por toda la superficie de los mares.

Es ciertamente curioso poder recoger en nuestras costas, al cabo de cuarenta horas y por intermedio del Océano, el eco de los desastres ocurridos en el otro extremo del mundo.

(De El Defensor de Granada).

EPÍGRAMAS.

(Almanaque de la Risa.)

—¿Chico, se pueda saber  
Porqué tu primito Antonio  
Me dijo furioso ayer  
—¡Juan estoy dado al demouio!...  
—Porque ya tiene muger.

P. S. A.

\*\*

—De Santoña á Santander  
Aunque es un trayecte largo,  
Lo recorri yo en Enero  
Y no lo encontré pesado.—  
Esto Juan á Luis decia,  
Mas se callaba el taimado,  
Que del coche, en la berlina,  
A solas fué con Amparo.

F. P.

EN UN ALBUM.

El fuego de tus ojos  
Mi pecho quema;  
De tu mantilla el aire  
Mi frente orea;  
¡Pero naufragan  
En el mar de tu olvido,  
Mis esperanzas!

J. A.

De EL TELÉGRAMA DIARIO, autorizada la publicacion por su propietario, segun convenio celebrado.

Londres 40 Diciembre 1883, 4:30 tarde  
Linares 40 idem 41' n.

Sin alteracion:

Plomo inglés	L.	12-5-0	Tonelada inglesa de 1.051 kilogramos.
Id. español sin plata	L.	12-3-9	
Id. id. con plata	L.	12-5-0	

Plata, 50 13/16 Peniques por onza Standard: 31'1035 gramos.

Londres 11 Diciembre 1883 6:40 tarde.  
Linares 12 idem 12:30 m.

Mercado en calma.

Plomo inglés	L.	12-5-0	Tonelada inglesa de 1.051 kilogramos.
Id. español sin plata	L.	12-5-0	
Id. id. con plata	L.	12-5-0	

Plata, 50 13/16 Peniques por onza Standard: 31'1035 gramos.

Londres 12 Diciembre 1883, 4:45 tarde  
Linares 43 id. 9' n.

Sin alteracion.

Plomo inglés	L.	12-5-0	Tonelada inglesa de 1.051 kilogramos.
Id. español sin plata	L.	12-5-0	
Id. id. con plata	L.	12-5-0	

Plata, 50 13/16 Peniques por onza Standard; 31'1035 gramos.

Por error sufrido al trasmitir el despacho del día 5 del corriente, debe ser la cotizacion del plomo español con plata desde aquella fecha

L. 12-5-0

Linares 12 de Diciembre de 1883.

James y Sakspeare.—Londres,  
C. Pellon.—Linares.

EFFECTOS PARA MINAS.

Hierros cuadrados y redondos desde un octavo de pulgada hasta dos pulgadas de grueso, á 19, 20, 21 y 24 rs. arroba.

Flejes, á 20 rs. pletinas, pletinillas y llantas de todas dimensiones á 19, 20, 22 y 24 reales arroba, exceptos de formas especiales que son á 24 rs.

Acero para barrenas de minas.	60 rs. arroba
Idem ampollado . . . . .	65 « «
Idem comun . . . . .	50 « «
Chapas del número 1 al 12, á . . . . .	38 « «
Idem del número 13 al 22, á . . . . .	36 « «
Pólvora negra para barrenos á . . . . .	50 y 40 «
Dinamita de goma . . . . .	23 « kilos
Idem. de l. . . . .	20 « «
Cefre cinta . . . . .	3 « rosco «
Cefre cordón . . . . .	2 « «

Mercado.

Trigo	Hectólitro de 18 á 19
Candeal	id. de 15 á 16
Cebada	id. de 8 á 9
Habas	id. de 16 á 18
Garbanzos	id. de 32 á 60
Aceite de 7 a 8 pesetas el decálitro.	
Pan el kilogramo de 30 á 35 céntimos:	

Imp. de Martos é hijo, Mendizabal, 13.

**CHOCOLATES**  
DE  
**MATIAS LOPEZ.**  
MADRID.—ESCORIAL.  
UNICO EN SU RAMO  
PREMIADO CON LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR  
en la última Exposición universal de París de 1878.  
**24 recompensas industriales**  
por el mérito y superioridad de sus productos.  
**TÉS.—CAFÉS.—SOPAS.**  
Dirección: PALMA, 8, Madrid.  
Se expenden en todos los principales establecimientos  
de España. (15-3)

**ABONO INSECTICIDA DE BLANES Y COMPAÑIA.**  
de los ataques de cualquier clase de insectos.  
Entenderse con D. A. de Martos, Mendizabal, 13.  
Lo mejor y mas barato para abonar las huertas, hazas, y olivares, pues á más de la calidad de fertilizante, protege á las plantas

**LA EQUITATIVA.**

COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS DE VIDA.  
(The equitable life assurance society.)  
Agente en Linares y La Carolina, D. Francisco Villanueva, Alamos 26.  
Sub-agente, D. Cayetano Pellon, Ponton 44.

**Banco Hipotecario de España.**

PRÉSTAMOS AL 6 POR 100 EN METÁLICO.  
El Banco Hipotecario hace actualmente, y hasta nuevo aviso, sus préstamos al **6 por 100** de intereses en efectivo.  
Estos préstamos se hacen de 5 á 50 años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el **50 por 100** de su valor, exceptuando los olivares viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte de su valor.  
Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se hayan pactado queda la finca libre para el propietario; sin necesidad de ningun gasto; ni tener enionces que reembolsar parte alguna del capital.  
Lo que se pone por este anuncio en conocimiento del público.

Gran éxito en París

**VELOUTINE CH<sup>les</sup> FAY**

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO  
INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.  
INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS  
Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.  
Desconfiar de las Falsificaciones.

**PASTOS.**  
Se arriendan los del Cuarto D. Juan y Castillejo, sitios en la Dehesa del Excmo. señor Marqués de Linares, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifesto en la oficina de la casa palacio de dicho señor, en esta ciudad.



ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO  
DE  
**JULIAN DE MARTOS É HIJO.**  
Mendizabal, 13, LINARES.

En este establecimiento, cuyos trabajos tipográficos han sido premiados en la Exposición provincial de Jaen, se hacen toda clase de pólizas, recibos, libramientos, cargarémes, dividendos, láminas, estados, y cuanto se relaciona con este arte. Tipos de las mejores fundiciones de España y del extranjero; especialidad en los mismos para carteles.—Prontitud y economía.

**LA MARGARITA EN LOECHES.**

Este purgante fué declarado el mejor en la gran Exposición, Especial, Internacional, Balneológica de Franfort (Alemania) en 1881 y sin rival en el mundo, pues un litro de agua contiene: Cloruro magnésico, 0.538 miligramos; Sulfato sódico, 79.321 gramos; idem potásico, 8.519; idem magnésico, 22.922; idem cálcico, 0.014; Oxígeno, 8 centigramos; Nitrógeno 17.  
Cura con facilidad y prontitud las escrófulas, herpes, reumatismo, enfermedades de las vias urinarias, dolor de estómago; digestiones difíciles, infartos del hígado, bazo, mesenterio ó ictericia y regulariza los desarreglos de la menstruación. Venta en todas las farmacias y droguerías. Depósito central, Jardines, 15, bajo, derecha, donde se dan prospectos, análisis comparativos y cuantos datos se pidan. Fijarse bien en todo esto.

CARNICERIA Y POLLERÍA VALENCIANA  
DE  
**ROQUE GASANOVA.**

CARNE DE VACA.	El kilogramo
Carne sin hueso . . . . .	2 <sup>o</sup> ptas.
Pierna, sin añadidura . . . . .	2.25 «
Lomo de caña . . . . .	2.25 «
Rosbik . . . . .	2 <sup>o</sup> «
Bistef, cortado y arreglado . . . . .	2.25 «
Solomillo . . . . .	2.50 «
Lengua . . . . .	2 <sup>o</sup> «
Hocico y oreja . . . . .	1 <sup>o</sup> «
Riñones . . . . .	2.25 «
Seseras . . . . .	0.75 »

Todo comprador tiene derecho á exigir por cada kilogramo de carne, 1/4 de kilogramo de hueso, ó sean 250 gramos.